MEM22-008261 / IDM 112000
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: LUIS RONALD GARCIA VARGAS
Coordinador(a) ARN Santander - Magdalena Medio

Fecha: jueves, 30 de junio de 2022

Asunto: Solicitud Modificación Contractual - Cambio Lugar Ejecución

Cordial Saludo

Me permito remitir formato de modificación contractual del contratista RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME contrato 327-2022 con solicitud de cambio de lugar de ejecución.

Atentamente,

LUIS RONALD GARCIA VARGAS
Coordinador(a)
ARN Santander - Magdalena Medio

Con copia: No aplica
Anexos: Formato BS-F-01 - Correo

Proyectó: Ingrid Guios
Revisó: Luis Ronald Garcia

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 327– AÑO 2022**
Nombre Contratista	**RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**		**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación	X	**Desde (lugar de prestación actual)**	SANTA ROSA DEL SUR	**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	BARRANCA BERMEJA
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones		El cambio de lugar de ejecución se solicita a partir del 13 de Julio de 2022			
8. Otras		**Indique**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN suscribió el Contrato No. 327 de 202 con **RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME** , identificado con Cédula de ciudadanía No. 1098.635.621 expedida en Bucaramanga. El mencionado contrato se suscribió por valor de $ 48.474.500 MCTE, con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL y hasta el 16 de Diciembre de 2022.

El contrato 327 de 2022 tiene por objeto "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos".

El contrato en mención para el perfil de Facilitador II tiene lugar de ejecución SANTA ROSA DEL SUR. Sin embargo el profesional manifestó una afectación en su seguridad con ocasión de su ejecución contractual, razón por la cual el profesional JOHN JAIRO RODRIGUEZ ANDRADE, integrante del equipo de Gestión del Riesgo y Seguridad ARN, realizó una evaluación de la situación y posterior a una reunión celebrada con el profesional **facilitador RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME**, adscrito al GT Santander-Magdalena Medio en Barrancabermeja el día 24 de Junio del año en curso, reporta que este último, al parecer, tiene unas afectaciones en su seguridad; por lo anterior y una vez verificada las condiciones de seguridad en los lugares donde presta sus servicios, se sugiere desde la óptica de la prevención del riesgo y seguridad, explorar la posibilidad de cambiar el lugar de ejecución del contrato del precitado profesional.

Se adjunta correo electrónico de William Armando Fonseca Florez con la sugerencia antes mencionada.

De: William Armando Fonseca Florez <williamfonseca@reincorporacion.gov.co>
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 7:42 p. m.
Para: Luis Ronald Garcia Vargas <luisrgarcia@reincorporacion.gov.co>; John Jairo Rodriguez Andrade <johnrodriguez@reincorporacion.gov.co>
Asunto: Caso Barrancabermeja - profesional Ricardo Lizarazo
Importancia: Alta

Buenos días cordial saludo,

En atención a la información brindada por el Profesional JOHN JAIRO RODRIGUEZ ANDRADE, integrante del equipo de Gestión del Riesgo y Seguridad ARN, quien manifiesta que en reunión celebrada en la ciudad de Barrancabermeja el día 24 de Junio del año en curso con el **profesional facilitador RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME**, adscrito al GT Santander-Magdalena Medio, reporta que este último, al parecer, tiene unas afectaciones en su seguridad con ocasión al desarrollo de su objeto contractual; por lo anterior y una vez verificada las condiciones de seguridad en los lugares donde presta sus servicios, se sugiere desde la óptica de la prevención del riesgo y seguridad, explorar la posibilidad de cambiar el lugar de ejecución del contrato del precitado profesional.

Cordialmente,

WILLIAM ARMANDO FONSECA FLOREZ.
Asesor Dirección Programática de Reincorporación.
Carrera 9 Nº 11-66
Edificio San Juan de Dios
Celular 3105854133
PBX: 5932211 ext: 10433

Por consiguiente y en aras de salvaguardar la seguridad del profesional y permitir la ejecución de sus obligaciones contractuales se solicita el cambio en el lugar de ejecución de Santa Rosa del

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Sur a Barrancabermeja. La modificación en el lugar de ejecución se solicita a partir del 13 de julio de 2022.	
IV. Fecha de Solicitud	30 Junio de 2022

SUPERVISOR DEL CONTRATO **CONTRATISTA**

 LUIS RONALD GARCIA VARGAS	 RICARDO ANDRES LIZARAZO JACOME

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"